

N° int.: 10583241

ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE VISA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3225

OVALLE, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) La solicitud de visación de residencia presentada por el extranjero don Gerardo Antonio ROMERO FERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA.  
b) El hecho de que a la persona mencionada se le ha otorgado visa Temporal mediante el proceso de regularización.  
c) El Oficio Circular 7373 del 07-04-2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.  
d) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°77 DEL 15.01.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por el extranjero don Gerardo Antonio ROMERO FERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DARIO MOLINA SANHUEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUC  
[30092] 28/11/2018

Distribución:

1. Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional
3. Archivo